

Santiago, 11 de agosto de 2021
DE 03898-21

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico de Parque Fotovoltaico Santa Isabel, del Coordinado TSGF SpA

[1] Carta DE03862-21, del Coordinado TSGF SpA, Ref.: “Mínimos Técnicos NUP 208 - PFV Santa Isabel: Revisión de informe técnico relacionado con la determinación de Mínimos Técnicos en unidades Generadoras.”, de fecha 26 de julio de 2021.

De mi consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de Parque Fotovoltaico Santa Isabel, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > PFV Santa Isabel

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **día miércoles 1 de septiembre de 2021**, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de Parque Fotovoltaico Santa Isabel”.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Rodrigo Espinoza V.
Subgerente de Estudios y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

C.C.:
Sr. Israel Bravo – Encargado Titular TSGF SpA
DCO/SGESO